



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

24/04/13 13:45
440 2
974/01
[Signature]

Nota Nº 47/2013
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 24 de abril de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es obtener toda la información existente referida al **Consejo de Planeamiento Estratégico**, establecido en los Artículos 106 y 107 de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Municipal Nº 2479.

Este Consejo es de suma importancia para nuestro futuro como ciudad, porque no es ni mas ni menos el que debe formular el Plan Estratégico para el futuro, atendiendo todas las cuestiones claves que hacen al desarrollo urbano, compatibilizando los intereses del conjunto, previendo a su vez la utilización eficiente de los recursos.

Esta herramienta posibilita llegar a consensos entre los diferentes actores políticos y sociales, para pensar que ciudad queremos para los próximos años, nos permite a su vez alejarnos de cuestiones coyunturales y pensar estratégicamente a mediano y largo plazo.

Considerando sumamente importante que este Consejo funcione plenamente, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución .-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos a el Consejo de Planeamiento Estratégico, con marco normativo dado por la Ordenanza Municipal N° 2479:

1. En lo referente a la integración:
 - 1.1 Quien cumple la función de vicepresidente del Consejo de Planeamiento Estratégico.
 - 1.2 De qué manera se integra la Junta Promotora del referido Consejo.
 - 1.3 Como está conformada la Unidad de Gestión Técnica y Administrativa del Plan Estratégico.
2. En lo referente al funcionamiento
 - 2.1 Fecha de reunión de última reunión del Consejo de Planeamiento Estratégico.
 - 2.2 Que investigaciones o estudios se han elaborado para contribuir a la elaboración del Plan Estratégico,
 - 2.3Cuál es la propuesta metodológica de trabajo para la formulación del Plan Estratégico.
 - 2.4Cuál es el cronograma de reuniones generales establecido para el presente año.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que Remita a este Concejo Deliberante la siguiente documentación:

1. Detalle de las actividades desarrolladas por el Consejo de Planeamiento Estratégico en los últimos 2 años.
2. Actas de las sesiones del Consejo de Planeamiento Estratégico de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia